



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0298 - M

Fechas de publicación: 23, 24 y 25 de septiembre de 2024

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2024-DMT-008725	PROV-DMT-UPRT-2024-001271	1724542418	PAILLACHO CUTI MARIANA DE LOS ANGELES	No aplica



TRÁMITE No. 2024-DMT-008725
ASUNTO: PROV-PRUEBA
CONTRIBUYENTE: PAILLACHO CUTI MARIANA DE LOS ANGELES
CÉDULA / RUC: 1724542418

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2024-001271

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0015-R de fecha 09 de junio del 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Eco. Víctor Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de suscribir con su sola firma todo tipo de providencias que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Orgánico Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2024-DMT-008725, ingresado por la señora PAILLACHO CUTI MARIANA DE LOS ANGELES, se dispone ábrase el procedimiento a prueba por el término de **CINCO DIAS** hábiles, para que la compareciente adjunte el comprobante de pago original **que verifique** que la señora PAILLACHO CUTI MARIANA DE LOS ANGELES pago a nombre de PAILLACHO DIAZ JOSE JULIO el impuesto predial proporcional a sus derechos y acciones del predio No. 5782794 por el año el cual solicita la devolución; y de esta manera, se de veracidad de lo expuesto por el contribuyente.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de ANEXO al trámite No. 2024-DMT-008725, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia o en línea: <https://pam.quito.gob.ec/PAM/inicio.aspx>.

NOTIFICAR con el contenido del presente acto administrativo a la señora PAILLACHO CUTI MARIANA DE LOS ANGELES, en el correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: **marianitapaillacho1992@gmail.com**, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha, Cantón: Quito. Parroquia: Puembo. Barrio: Chiche, Dirección: Julio Tobar Donoso y Humberto Duque. Teléfonos: 0987549823.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica,

Econ. Víctor Rivera Castro
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.